

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 19 -2023

Asunto: Generación de PEC

**CC. TITULARES DE LAS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES,
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E S**

Me refiero al Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), mediante el cual se realizan los pagos de derechos, productos, aprovechamientos federales, así como los impuestos retenidos, penas convencionales y demás pagos que apliquen a dicho sistema, a cargo de las Dependencias y Entidades a favor de la Tesorería de la Federación.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Tesorería de la Federación, 24 de su Reglamento, 52 de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se solicita se genere en el Sistema Integral de la Tesorería (SIT) el documento que emite el PEC en los supuestos antes mencionados, con la finalidad de concluir el pago que se solicita mediante Cuentas por Liquidar Certificadas elaboradas en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Cabe hacer mención, que los ejecutores de gasto, conforme a las disposiciones generales aplicables, serán responsables de llevar un estricto control de las obligaciones y pagos antes referidos.

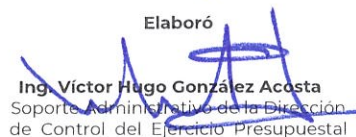
Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró



Ing. Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo de la Dirección
de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó



Lic. Fernando Vázquez Graña
Subdirector de Conciliación del Ejercicio de la
Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Validó



LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio
Presupuestal

C. c. p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente
Sección/Serie: 5C.26